



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 17 de marzo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 137-2016-CF-FCA.

Visto, el **Expediente N° 15**, que corresponde a la alumna BAUTISTA MONTES, LISBETH MERCEDES, con Código Postulante N° 210472, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2015-B ; por la modalidad de Traslado Externo, procedente de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 67° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 68° y 69° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, sílabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Oficio N° 001- 2016-CACyC-FCA-UNAC, de fecha 11 de marzo de 2016, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas de la alumna BAUTISTA MONTES, LISBETH MERCEDES;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2016 y a lo dispuesto en los artículos N° 180° numerales 180.1 y 180.18, del Estatuto de la Universidad; se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la alumna **BAUTISTA MONTES, LISBETH MERCEDES**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2015-B; por la modalidad de Traslado Externo, procedente de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (69) créditos; como a continuación se detalla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>

3.- Bautista Montes, Lisbeth Mercedes							
Modalidad: Traslado Externo Nacional							
Universidad de Procedencia: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela Profesional: Gestión y Alta Dirección				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Escuela Profesional de Administración			
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	N° Ord.	Cód. Asig.	Asignaturas Convalidadas	Créditos	Nota
Métodos de Investigación Cuantitativa	11	4	2	1102	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	4	11
Taller de Escritura e Interpretación de Textos	11	4	6	1106	LENGUAJE	4	11
Fundamentos de Matemáticas	14	4	12	1112	MATEMÁTICA BÁSICA	4	14
Estadística	12	4	16	1116	ESTADÍSTICA I	3	12
Introducción a la Macroeconomía	16	3	17	1117	ECONOMÍA DE EMPRESA I	3	16
Taller de Habilidades Gerenciales 1	16	2	18	1118	LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO	3	16
Introducción a la Microeconomía	14	3	24	1124	ECONOMÍA DE EMPRESA II	3	14
Métodos de Investigación Cualitativa	15	2	30	1130	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	15
Evaluación de Estados Financieros	12	3	33	1133	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	12
Marco Jurídico Normativo de la Función Pública	12	3	35	1135	DERECHO I	4	12
Contabilidad Financiera	11	4	40	1140	FINANZAS I	5	11
Marketing 1	13	4	41	1141	MARKETING	4	13
Fundamentos del Derecho	11	2	44	1144	DERECHO II	4	11
Marketing 2	11	4	48	1148	MARKETING ESTRATÉGICO	5	11
Gestión Social	15	3	51	1151	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	4	15
Gestión Cultural y Desarrollo	14	3	59	1159	CULTURA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	4	14
Gestión Pública	13	3	60	1160	GESTIÓN PÚBLICA	4	13
Gestión de Organizaciones	11	4	62	1162	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	11
TOTAL CREDITOS						69	

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros Académicos y Archivos e instancias relacionadas, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO